

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, CONFECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ESTRATEGIA DE GESTIÓN ADAPTATIVA, EN VARIOS LOTES, PARA EL PARQUE NATURAL DE VALDEREJO Y COMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

1. INTRODUCCIÓN

La Cuadrilla de Añana, situada al suroeste del Territorio Histórico de Araba/Álava, con una extensión de más de 690 km², es una de las siete cuadrillas en las que se divide el territorio alavés dentro del conjunto de Euskadi. Limita al norte con la Sierra de Gibijo, al este con la Sierra Brava de Badaya y el Condado de Treviño, al sur con el río Ebro y Rioja Alavesa y al oeste con la Sierra de Árcena.

La conforman 10 municipios: Añana, Armiñón, Berantevilla, Kuartango, Ribera Alta, Ribera Baja, Lantarón, Iruña de Oca, Valdegovía y Zambrana. Sus habitantes, 9.800, están distribuidos en los 113 núcleos de los que se componen los 10 municipios.

Es una tierra de valles que termina desembocando en el Ebro o en afluentes como el Río Bayas y el Zadorra y que articula la comarca de Norte a Sur y de Este a Oeste.

La distribución demográfica de sus habitantes es muy dispar. Dos núcleos de los diez municipios, Nanclares de la Oca y Ribabellosa, abarcan más del 50% de la población de la comarca. Se podrían catalogar como urbanos. La causa de esta concentración de la población radica en sus comunicaciones y su cercanía a los núcleos de Vitoria-Gasteiz y Miranda de Ebro respectivamente. En el otro extremo nos encontramos con una comarca en el que más del 20% de sus núcleos tienen menos de 10 habitantes.

En la comarca hay 6 municipios cuya población oscila entre los 400 y los 1.000 habitantes y que representan "la media" de tamaño poblacional de los pueblos de la Cuadrilla: Kuartango (394); Zambrana (438); Berantevilla (502); Ribera Alta (878), Lantarón (962) y Valdegovía (1.122). Valdegovía es el municipio más envejecido y con menor densidad de población, 4 habitantes/kilómetro cuadrado.

Los municipios de Añana y Armiñón cierran la lista de Ayuntamientos de la Cuadrilla con 175 y 224 habitantes respectivamente.

La Cuadrilla de Añana, como ente promotor del proyecto, es una entidad pública moderna que aglutina y atiende las necesidades de la comarca. En esta línea viene trabajando en las tres últimas décadas con los agentes públicos y

privados para promocionar y dinamizar turísticamente la comarca. Para lograrlo ha apoyado el desarrollo y gestión de diferentes productos turísticos y servicios: Jardín Botánico de Santa Catalina, Valle Salado, Museo del Agua de Sobrón, Centro BTT, Vías ferratas, oficina de turismo... El desarrollo turístico equilibrado en la comarca ha sido posible por la colaboración de todos los entes públicos y privados: Ayuntamientos, Patronato de Turismo de Valdegovía, Patronato de turismo de Valderejo, Fundación Valle Salado, Asociación de Desarrollo Rural, Amigos de Jardín Botánico de Santa Catalina y las empresas de hostelería, restauración y turismo activo.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. La Estrategia se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas; Administración General del Estado, Comunidades o Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Con fecha de 29 de marzo de 2022 se acordó en el seno de la Conferencia sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para luego proceder a la configuración de los Planes Territoriales, que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital, y la competitividad de los destinos.

La Cuadrilla de Añana concurrió a la convocatoria como solicitante del proyecto “PSTD de Cuadrilla de Añana. Desarrollando y conectando comarca a través del ecoturismo y turismo rural sostenible. Valdegovía-Añana”.

La contratación objeto del presente expediente de licitación se enmarca dentro de la Actuación 2 del Eje 1, denominada “Plan de Mitigación y estrategia de gestión adaptativa para el Parque Natural de Valderejo y comarca”.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la Actuación 2 del Eje 1 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022 de la Cuadrilla de Añana dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Euskadi, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Dentro de la actuación 2 del eje 1 “Plan de Mitigación y estrategia de gestión adaptativa para el Parque Natural de Valderejo y comarca”, se pretende:

- Reducir la huella de carbono y de otros GEI en el destino.

- Identificar las medidas de mitigación idóneas para la neutralidad climática turística en el destino.
- Conocer y evaluar los impactos del cambio climático en el territorio.
- Identificar las medidas adaptativas adecuadas para el espacio natural y la comarca.
- Contar con una estrategia propia de Acción Climática.

Como cualquier espacio natural protegido de la península, el Parque Natural de Valderejo, se ve afectado por el Cambio climático y sus impactos. La mayor dificultad con la que nos encontramos en general y en particular en un espacio natural de estas características, es la incertidumbre sobre los impactos negativos y positivos que sufre y sufrirá en el futuro éste y toda la comarca. No se saben las alteraciones que van a venir ni al ritmo que se producirán, pero sí existen muchas evidencias de que un ecosistema diverso es mucho más resistente a dichos cambios. Por ello el mantenimiento de la biodiversidad es un factor clave para la conservación del espacio y hacerlo más resiliente ante el Cambio Climático. La gestión adaptativa de los espacios naturales consiste en hacer frente a los problemas del territorio derivados del cambio climático.

Esta actuación plantea desarrollar la Estrategia de Acción Climática del Parque Natural de Valderejo y del resto de la comarca, incorporando acciones de mitigación y gestión adaptativa primando las soluciones basadas en la naturaleza como herramienta, que protegen, gestionan y regeneran los ecosistemas de cara a afrontar grandes retos sociales como la crisis climática, fomentando la salud, el bienestar y un impacto positivo en la biodiversidad.

Para la elaboración de esta Estrategia se van a afrontar las diferentes alteraciones que afectan al Parque Natural de Valderejo y su entorno desde 3 perspectivas diferentes:

- A. Para evaluar y gestionar aquellos impactos derivados del uso público y el turismo, se va a redactar un **Plan de Uso público**.
- B. Para evaluar y gestionar aquellos impactos relacionados con la gestión forestal, y elaborar acciones concretas de mitigación y adaptación al cambio climático, se va a redactar un **Plan técnico de gestión forestal sostenible**, cuyo enfoque permita además favorecer la biodiversidad forestal.
- C. Para evaluar y gestionar la biodiversidad desde la perspectiva anteriormente descrita se van a redactar **Planes de recuperación de las especies de Flora amenazada**.

A continuación, se detalla el número y nombre de los núcleos de población y el número de placas a suministrar en cada uno de ellos:

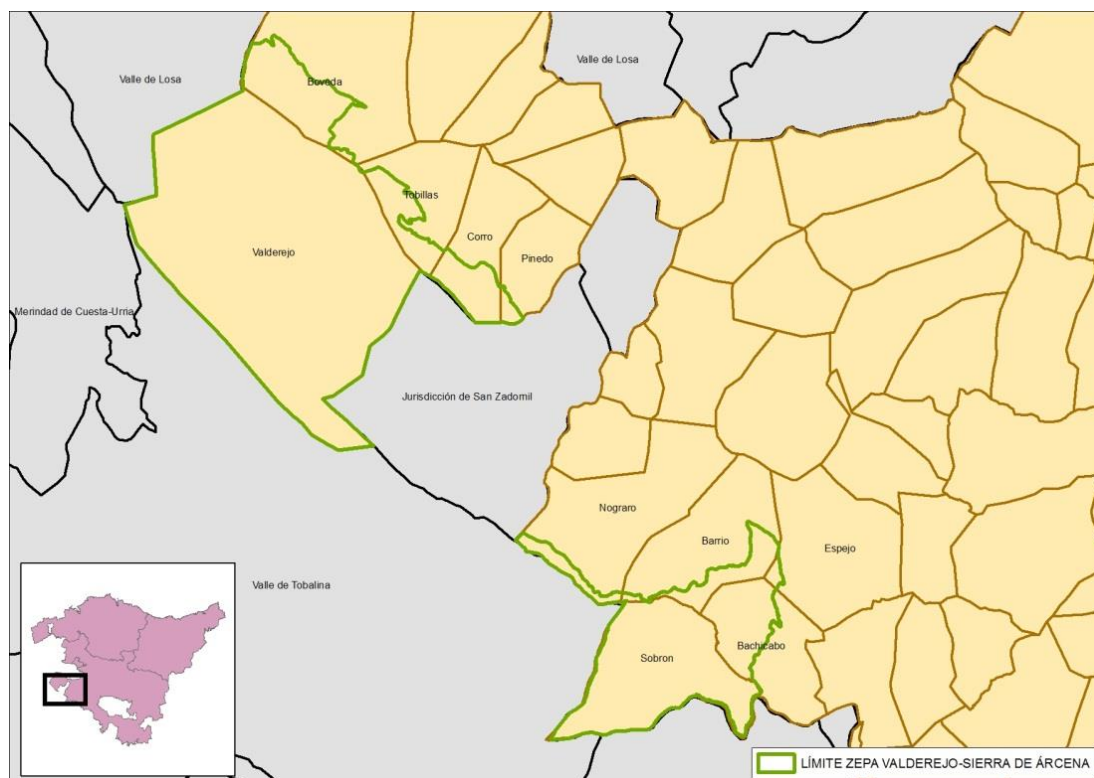
2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La presente licitación tiene lugar en la ZEC/ZEPA Valderejo-Sierra de Árcena-Sobrón y Parque Natural de Valderejo, un extenso territorio de 6.815 hectáreas.

En un paisaje dominado por bosques y cortantes calizos destaca la presencia del río Purón, cauce principal del ENP, que nace en las proximidades de los picos Lerón (1.240 msnm) y Lerón I (1.236 msnm) y atraviesa Valderejo de noroeste a sureste, recibiendo las aguas de varios arroyos afluentes antes de desembocar en el Ebro, en la provincia de Burgos.

El espacio se reparte entre el extremo occidental del municipio de Valdegovía y una parte del extremo suroriental, perteneciente a la cuadrilla de Añana así como la totalidad del municipio de Lantarón. El espacio natural protegido se halla en un área perteneciente a trece concejos de los mencionados municipios. En la tabla siguiente se recoge la distribución por superficies por concejos:

Concejo	ENP (ZEC/ZEPA) (ha)	% de la superficie del Concejo
Bachicabo	347,33	44,7
Barrio	207,71	21,0
Bóveda	435,93	21,1
Corro	211,11	32,4
Espejo	23,77	2,1
Nograró	97,48	7,5



Concejo	ENP (ZEC/ZEPA) (ha)	% de la superficie del Concejo
Pinedo	34,51	7,1
Sobrón	1.135,60	97,7
Tobillas	216,10	31,6
Valderejo	4.104,75	100,00

Distribución del territorio del Espacio Natural Protegido de Valderejo-Sobrón-Árcena por concejos. Fuente: Geoeuskadi.

2.2 CRITERIOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Todas las actuaciones a desarrollar considerarán siempre la preservación y la puesta en valor de la arquitectura del edificio en el que se ubicará el Centro.

Todos los contenidos temáticos que se desarrollarán en el Centro de interpretación deberán estar relacionados directamente con el Espacio Natural Protegido donde se encuentra, así como con la zona de influencia socioeconómica del mismo. Deberá contener algunos de los siguientes aspectos: historia, patrimonio histórico – artístico, patrimonio cultural, costumbres y tradiciones, patrimonio natural y ambiental, geología, Elementos Clave de conservación, problemática ambiental, oferta de uso público en el interior del espacio natural.

Las propuestas de las empresas licitadoras tendrán en cuenta las obligaciones en materia de etiquetado verde y digital y respetarán los principios de economía circular y de evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente. Se tendrá en cuenta que debe cumplirse con el etiquetado verde 050 “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”.

El diseño de los contenidos integrantes del proyecto expositivo (elementos expositivos, audiovisuales, decoración interior, señalizaciones, etc.) será propuesto por las empresas licitadoras, siendo dichos contenidos y elementos originales.

El diseño atenderá la facilidad de la visita tanto para individuos como para grupos, prestando especial atención al programa de Campaña Escolar llevado a cabo por el equipo de educadores y educadoras de los Centros, así como a la eliminación de las barreras físicas según la normativa vigente.

2.3 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos de prestación de servicios consistirán en los siguientes LOTES:

A) LOTE 1: PLAN DE USO PÚBLICO

Definición y bibliografía de referencia:

El Plan de Uso Público (PUP) es el proyecto ordenado de actividades, instalaciones, regulaciones y servicios de uso público. Incluye un calendario de realización y las condiciones concretas de ejecución y funcionamiento del modelo de uso público para el espacio protegido que ha quedado explicitado en el plan.

El PUP indicará los agentes implicados en su ejecución, los presupuestos necesarios, las directrices y normativa particular de aplicación, además de prever su sistema de seguimiento y evaluación final, con indicadores concretos sobre las distintas actuaciones. El PUP podrá dividirse en tantos programas como áreas de intervención, adaptándose siempre a las características del espacio protegido. Además, tendrá en cuenta los siguientes documentos técnicos:

- EUROPARC-España. 2005. Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 94 páginas.
- EUROPARC-España. 2006. Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 96 páginas.
- EUROPARC-España. 2008. Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales. Madrid. 120 páginas.

Metodología de trabajo:

La elaboración del PUP seguirá al menos la **siguiente metodología de trabajo**:

1. Análisis de la situación de partida.
2. Identificación de actores sociales, públicos o privados involucrados en la gestión.
 - Difusión de la información recopilada.
 - Dinamización del proceso participativo.
3. Redacción del Plan

Contenido:

Este PUP incluirá al menos los **siguientes apartados**:

1. Antecedentes y justificación.
2. Objetivos de planificación.
 - a. Objetivos generales.
 - b. Objetivos específicos.
3. Diagnóstico de la situación de partida.

- a. Marco legislativo.
- b. Ámbito afectado.
- c. Recursos de uso público disponibles.
- d. Oferta de uso público.
- e. Análisis de la demanda.
- i. Cuantificación.
- ii. Caracterización de los visitantes.
- f. Análisis de los agentes implicados y del entramado de mecanismos de financiación.
- g. Valoración de la capacidad de acogida y definición de escenarios para el uso público.
- h. Detección y previsión de impactos y medidas correctoras asociadas. Zonificación de capacidad según las actividades y fragilidad del medio.
- i. Análisis de los condicionantes y puntos clave del modelo de planificación (agentes implicados, modelos de gestión de infraestructuras, cobro de servicios, relación con servicios del exterior del espacio).
- j. Directrices de los programas de uso público.

4. Diseño de la planificación del uso público (Sectorialización, Normativa, Directrices para equipamientos y servicios, y programas). Los programas que componen y desarrollan el Plan de Uso Público se entenderán como herramientas al servicio de la protección y la gestión del espacio protegido, y en ellos primarán los contenidos relacionados con estos fines. Los mensajes serán sencillos, comprensibles y atractivos, y los servicios, cuando sea posible, personalizados. Incluirá al menos los siguientes programas:

- a. Programa de acogida.
 - i. Subprograma de regulación de actividades.
 - ii. Subprograma de corrección y prevención de impactos.
- b. Programa de Comunicación e Información. Información: publicaciones, uso de la imagen, promoción, etc. La información ofrecida incluirá al menos la normativa básica de uso público, ubicación, límites, zonificación, localización de equipamientos, horarios de atención y valores naturales y culturales del espacio.
- c. Programa de Sensibilización Ambiental. Programación de larga duración destinada a colectivos preferenciales como la población

local y los escolares.

d. Programa de Seguridad. Se establecerán procedimientos y protocolos de actuación que proporcionen la adecuada seguridad de los visitantes.

e. Programa de Voluntariado.

f. Programación. Calendario y previsión de financiación.

5. Administración del uso público.

a. Fórmulas en la prestación de servicios de uso público. Elaboración de modelos, pliegos y fórmulas de prestación de servicios.

b. Cauces de comunicación para la coordinación y la cooperación con otras administraciones.

6. Evaluación y seguimiento de la planificación del uso público. Se diseñará una metodología de seguimiento y un sistema de indicadores para conocer la capacidad de acogida de visitantes y valorar las repercusiones de las actividades de uso público: impacto socioeconómico en las poblaciones locales, impacto ambiental y efectividad de los programas de Educación e Interpretación Ambiental.

7. Gestión adaptativa del Uso Público

El Parque Natural de Valderejo cuenta ya con un Plan de Uso Público redactado en 2012. El trabajo a realizar consistirá en la revisión del antiguo Plan, la adaptación del mismo al guion propuesto y la ampliación de la planificación al conjunto del espacio ZEC/ZEPA Valderejo-Sierra de Arcena-Sobrón.

Es de especial interés la Sectorización del espacio en función de la sensibilidad al uso público, ya que permite establecer fechas y limitaciones a las diferentes tipologías de usos que confluyen en el espacio.

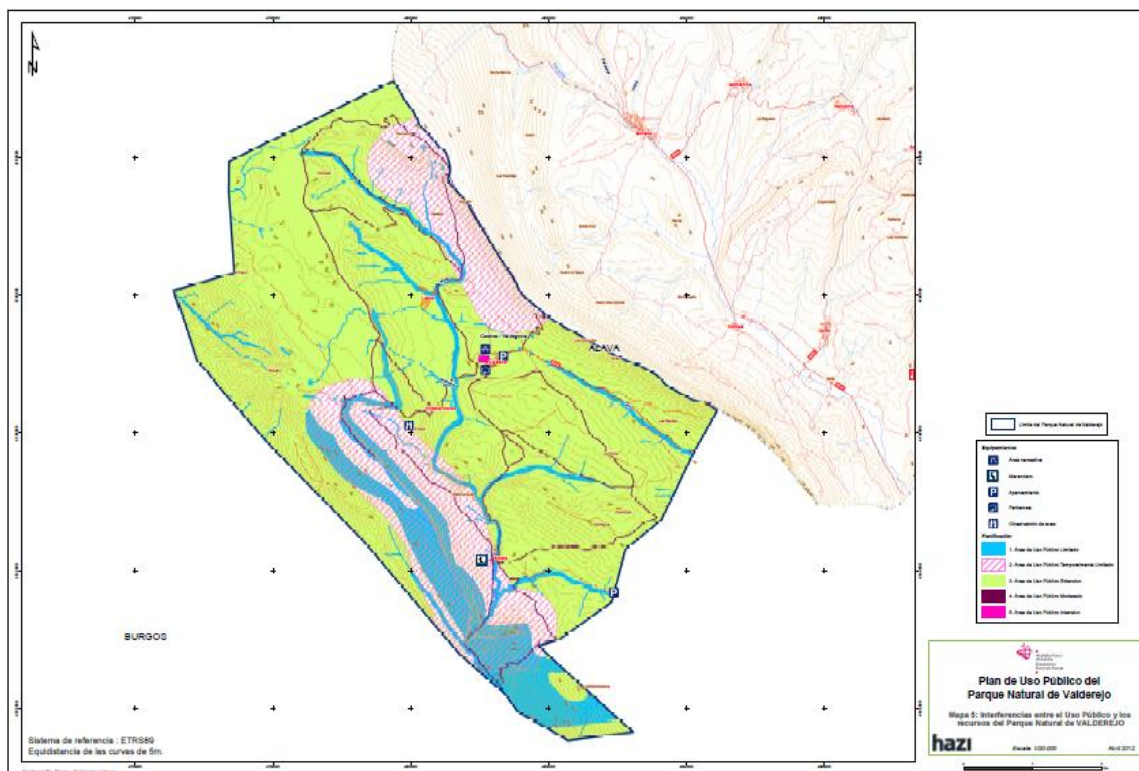


Imagen del antiguo Plan de Uso Público de Valderejo que muestra la sectorización del espacio en función de su sensibilidad al Uso Público

B) LOTE 2: PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Situación de partida:

A mediados del siglo XX comienza el abandono de ciertas actividades ancestrales, como ha sido la práctica del carboneo. A este hecho se le añade el abandono y despoblación de varios núcleos de población, como Ribera y Villamardones, lo que ha favorecido una lenta recuperación de la vegetación natural de la zona, que en el caso de algunas frondosas se produjo a partir de cepas preexistentes. Por otro lado, en las últimas décadas se ha producido un descenso significativo de la extracción de madera y suertes foguerales. Todo ello ha contribuido a la evolución natural de las masas forestales del espacio.

En el sector más meridional, el uso histórico de los recursos forestales es una causa directa del paisaje dominante en los montes cercanos a Sobrón, con un dominio significativo de los bosques de coníferas (pino silvestre) frente a los bosques naturales de frondosas, circunstancia que ha conllevado una pérdida paulatina de la superficie de hábitats de interés comunitario.

No obstante, la regeneración natural de la vegetación derivada del abandono de las actividades citadas, ha generado un sotobosque denso, rico en especies autóctonas y potenciales de las series propias del entorno, poniendo en evidencia el carácter sustitutivo de los bosques de pino albar. También se han

identificado situaciones donde las hayas adultas terminan secando a los pinos que crecen entre ellas, desplazando al pino albar.

Hoy por hoy, se considera que el conjunto de bosques del Espacio protegido del patrimonio natural está formado en su mayoría por individuos jóvenes, donde se denota la ausencia de ejemplares añosos y otros elementos del medio que contribuyan a la estructura y funciones del ecosistema. En consecuencia, aunque la cobertura del dosel arbóreo sea buena, la estructura y arquitectura del bosque no es la adecuada. La ausencia de bosques maduros resulta sin duda un problema añadido para el refugio de diversas especies de animales forestales. No obstante, la presencia de amplias zonas en regeneración permite prever un mantenimiento futuro del bosque.

Definición y bibliografía de referencia:

Un Plan técnico de gestión forestal sostenible (PTGFS) es un documento técnico que organiza en el tiempo y en el espacio el régimen de gestión que se pretende seguir en una superficie forestal. Estos deberán garantizar la gestión de dicha superficie con objeto de obtener productos forestales mediante técnicas silvícolas que aseguren la sostenibilidad de los sistemas forestales y puedan integrar todos los aspectos de multifuncionalidad que en ella se puedan dar. El Plan debe redactarse según las bases establecidas en el Decreto Foral 55/2018. Además, tendrá en cuenta los siguientes documentos técnicos:

- EUROPARC-España.2013. Proyectos de ordenación de montes. Herramientas para la conservación en los espacios protegidos. Ed. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales. Madrid. 80 páginas
- FUNGOBE. 2023. Criterios para el diseño de acciones de adaptación de los bosques al cambio climático en áreas protegidas. Una Guía para la Adaptación Basada en Ecosistemas. Proyecto LIFE RedBosques_Clima. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.
- FUNGOBE. 2023. Manual de evaluación del riesgo y la vulnerabilidad a la sequía de rodales forestales. Herramienta Redbosques-Clima. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.

Contenido:

Paso previo a la redacción del Plan de Gestión se debe caracterizar la masa, identificando los lugares con fuertes retos donde focalizar las medidas de gestión. Para la determinación de áreas con fuertes retos se realizará un diagnóstico adecuado de los diferentes tipos de bosque, caracterizando los tipos de masa.

Esta caracterización resulta fundamental para poder determinar qué superficie está ocupada por cada tipo de bosque, sus existencias, especies acompañantes y dinámica de las mismas, vigorosidad de las masas y su calidad

tecnológica y estado de la regeneración, entre otros. La valoración de todos estos parámetros permitirá establecer las áreas preferentes de actuación, o áreas con fuertes retos, que deben asumirse temporalmente con mayor urgencia que otras masas con mejor estado de conservación y/o con menos amenazas.

Un aspecto básico para determinar las áreas con fuertes retos es definir correctamente el “bosque objetivo”. Para cada tipo de masa puede definirse un “bosque objetivo” diferente, que dependerá de la caracterización de la misma. Se trata de una construcción intelectual en la que se plasma la idea que se tiene acerca de cómo debería ser el bosque en el futuro a diferentes escalas temporales. Este bosque objetivo debe tener en cuenta un conjunto de elementos, como el porcentaje mínimo de la especie principal, el vigor óptimo, la forma de la masa, el método de ordenación, la madera muerta, etc. Por supuesto, se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos relacionados con la biodiversidad forestal asociada a cada masa.

El concepto de bosque objetivo no es fijo sino que se adapta a las necesidades y circunstancias de cada tipo de masa. Los retos a afrontar dependerán por tanto de qué tipo de bosque existe actualmente (caracterización) y de qué metas se fijan (bosque objetivo).

El principal objeto del trabajo será la elaboración de un Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible cuyos contenidos mínimos abarcarán:

- Antecedentes históricos y justificación del trabajo
- Diagnóstico multifuncional del bosque de Valderejo-Sierra de Árcena-Sobrón: Estado legal, Estado socioeconómico, Estado de infraestructuras y la explotabilidad y Estado natural
- Caracterización de los tipos de masa e Inventario Forestal, con especial atención a los indicadores de madurez forestal (presencia de árboles gruesos y/o viejos, trasmochos, regeneración, microhábitats, madera muerta en pie o en el suelo...) · División dasocrática, atendiendo a la propiedad (Juntas Administrativas, MUP) y la delimitación de cantones y rodales. Los rodales o unidades de actuación en los que la proporción superficial del bosque sea pequeña quedarán descritos aportando, como mínimo, los datos previstos en el Decreto Foral 61/2010 que establece las características de los Planes Técnicos de Gestión Forestal.
- Evaluación del Estado de Conservación por masas (rodales o cantones), en base a los siguientes indicadores:
 - (1) Tamaño y aislamiento de la unidad de hábitat,
 - (2) Tipo estructural y estado sucesional,
 - (3) Composición de especies vegetales,
 - (4) Distribución de tamaño,

- (5) Distribución de edad,
- (6) Cantidad y clase de madera muerta, y
- (7) Estado fitosanitario del dosel.

Indicadores establecidos por García I. & P. Jiménez Mejías en Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España, (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).

Objetivos del Plan de Gestión: generales y específicos

- Planificación: monte objetivo y plan operativo, con un horizonte temporal de 20 años.
- El citado plan operativo contendrá, al menos, los siguientes planes sectoriales:
 - a. Plan selvícola. Incluye la definición de conjuntos de criterios selvícolas y dasocráticos a aplicar en los tratamientos y aprovechamientos, para delimitar el peso y rotación de las claras, los condicionantes para la puesta en regeneración de la masa, su conversión en monte alto, etc. Con ese fin, se establecerán los valores de las variables dasométricas a aplicar en campo, que garanticen una correcta ejecución, y que guarden una adecuada proporción entre la precisión ofrecida y el esfuerzo de toma de datos.
 - b. Plan de investigación-experimentación forestal, Plan de auto-prevención ante incendios forestales, Plan de difusión, y Plan de seguimiento forestal.
 - c. Presupuesto
 - b. Cartografía

Por otra parte, en lo referente a contenidos y presentación de los apartados indicados, para la elaboración del Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible se tendrá en cuenta (si ha lugar) lo dispuesto en el “Pliego de Condiciones Técnicas para la Ordenación de montes (Alava), (Genea 2012).

Así, se atenderá a las especificaciones de la documentación digital a entregar. Como mínimo, se entregarán las siguientes capas temáticas en formato shapefile:

1. Rodales
2. Pistas
3. Nuevas pistas, si procede
4. Cierres, si procede
5. Áreas de interés
6. Puntos de interés

7. Actuaciones realizadas
8. Polígonos EBIS.

Asimismo, se aportarán las ocho tablas complementarias con información alfanumérica:

1. Proyecto
2. Montes
3. Cantón
4. Masas
5. Existencias
6. Aprovechamientos
7. Mejoras
8. Mejora de pistas.

Superficie de los hábitats de tipo forestal presentes en el Espacio protegido del patrimonio natural (EPPN) Valderejo-Sobrón-Sierra de Árcena				
Código DH	Denominación	Superficie en EPPN (ha)	% en EPPN	Estado conservación en el EPPN (1)
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>)	92,43	1,36	Inadecuado
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-Fagion</i>	117,75	1,73	Inadecuado
9230	Robledales galaicoportugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pirenaica</i>	27,52	0,40	Inadecuado
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	332,93	4,88	Inadecuado
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	1,62	0,02	-

9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	1.020,63	14,97	Inadecuado
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	38,44	0,56	Malo
	Pinares de pino albar <i>Pinus Sylvestris</i>	2.365,64	34,71	-
Total habitats forestales objeto del PTGFS		3.996,96	58,65	

El PTGFS debe contemplar las principales tipologías de masas forestales del espacio protegido. La caracterización y Evaluación del estado de conservación se realizará sobre la totalidad de las masas forestales, mientras que el Plan selvícola se centrará en los pinares de pino albar.

C) LOTE 3: PLANES DE RECUPERACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA AMENAZADA

Definición y bibliografía de referencia:

Los Planes de Recuperación son instrumentos técnico-administrativos orientados a la salvaguarda de especies que se encuentran amenazadas. El fin último de un Plan de Recuperación es dejar a la especie objeto del plan en condiciones de mantenerse a sí misma, es decir, que pueda perpetuarse sin la ayuda específica del ser humano.

Se trata de elaborar planes de recuperación para las especies de flora amenazada presentes en la ZEC/ZEPA Valderejo-Sierra de Árcena-Sobrón que cuentan con mayor nivel de amenaza (consideradas “En Peligro de Extinción” y “Vulnerables”).

Para ello, se revisarán los documentos para aquellas especies que ya cuentan con planes de recuperación, y se redactarán planes nuevos para aquellas especies que no cuenten con plan redactado. En todo caso se seguirán los criterios establecidos en los siguientes documentos:

- Ihobe, Sociedad Pública del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, 2011a. Planes de recuperación de la Flora considerada “EN PELIGRO DE EXTINCIÓN” en la lista roja de la flora vascular de la CAPV. Bilbao.
- Ihobe, Sociedad Pública del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, 2011b. Planes de recuperación de la flora considerada “EN PELIGRO CRÍTICO



DE EXTINCIÓN” en la Lista Roja de flora vascular de la CAPV. Bilbao, 150p.

Objetivos:

Los objetivos que quieren lograrse con estos Planes de Recuperación se resumen en:

- Establecer un marco normativo que defina un régimen especial de protección para cada taxon y su hábitat, de forma que se consigan las condiciones necesarias para la evolución favorable de sus poblaciones y se pueda asegurar así su presencia futura en su medio original.
- Definir, en ese marco, el conjunto de regulaciones y acciones necesarias para contrarrestar las amenazas que las abocan a la situación de peligro que sufren y que permitan recuperar y mantener sus poblaciones en un adecuado estado de conservación.
- Detallar el Programa de actuaciones para el primer período de cinco años del Plan.

Contenido:

En contenido mínimo de los documentos ha de ser el siguiente para cada taxón:

1. Presentación
 - a. El taxón
 - b. Distribución general y ecología
 - c. Estado legal
2. Situación actual en la CAPV y en la ZEC/ZEPA Valderejo-Sierra de Árcena-Sobrón
 - a. Evolución reciente de su distribución
 - b. Factores limitantes y amenazas (con especial atención al Cambio climático)
 - c. Actuaciones desarrolladas para su conservación
3. Medidas para su recuperación en la ZEC/ZEPA Valderejo-Sierra de Árcena-Sobrón
 - a. Áreas de aplicación
 - b. Programa de medidas y actuaciones
4. Parte descriptiva
 - a. Taxonomía
 - b. Descripción y biología

c. Descripción del hábitat

A continuación, se muestra un listado de las especies objeto de la presente actuación

Nombre científico	CVEA	Plan de recuperación redactado
<i>Buxbaunia viridis</i>	EP	NO
<i>Centaurea lagascana</i>	VU	NO
<i>Coeloglossum viride</i>	VU	NO
<i>Ephedra nebronensis</i>	EP	SI
<i>Epipactis palustris</i>	VU	NO
<i>Galium boreale</i>	VU	NO
<i>Genista florida</i>	VU	NO
<i>Ophrys aveyronensis</i>	VU	NO
<i>Orchis cazorlensis</i>	EP	SI
<i>Orchis italica</i>	VU	NO
<i>Petrocoptis lagascae</i>	EP	SI
<i>Saxifraga conifera</i>	VU	NO
<i>Silene ciliata</i>	VU	NO

CVEA: Catálogo Vasco de Especies Amenazadas; EP: En Peligro de Extinción; VU: Vulnerable

Diciembre 2024.